



BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie C:

TRATADOS Y CONVENIOS
INTERNACIONALES

17 de febrero de 1997

Núm. 112-1

ACUERDO

110/000088 Entre el Reino de España y la República de Bulgaria para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones, firmado «ad referendum» en Sofía el 05-09-95. (Autorización: artículo 94.1 de la Constitución).

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(110) Autorización de Convenios Internacionales.

110/000088.

AUTOR: Gobierno.

Acuerdo entre el Reino de España y la República de Bulgaria para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones, firmado «ad referendum» en Sofía el 05-09-95.

Acuerdo:

Encomendar Dictamen a la Comisión de Asuntos Exteriores y publicar en el Boletín, estableciendo plazo para presentar propuestas, que tendrán la consideración de enmien-

das a la totalidad o de enmiendas al articulado conforme al artículo 156 del Reglamento, por un período de quince días hábiles, que finaliza el día 6 de marzo de 1997.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. En cumplimiento del Acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, reunidas en sesión conjunta el 19 de diciembre de 1996, el texto aparece publicado en el «B. O. C. G.», Sección Cortes Generales, Serie A, núm. 51, de 17 de febrero de 1997.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de febrero de 1997.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.